



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, sobre nombramiento de miembros del Consejo Extremeño de los Consumidores y Usuarios. (2012060431)*

El Capítulo IV, del Título I de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, regula el derecho de representación, consulta y participación. En dicho Capítulo se contienen numerosas referencias a las Asociaciones de Consumidores potenciando el papel que éstas deben tener en la protección y especialmente en la defensa de los derechos del ciudadano como consumidor, contemplándose en su artículo 18 la figura del Consejo Extremeño de los Consumidores como el principal órgano consultivo, asesor, de participación y coordinación interadministrativa en materia de consumo.

El artículo 16 del Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, establece que el Consejo Extremeño de Consumidores y Usuarios es un órgano consultivo, asesor, de participación y coordinación interadministrativa en materia de consumo.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 16 del Decreto 214/2008, se desarrolla el Decreto 28/2012, de 10 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Extremeño de los Consumidores y Usuarios.

Por ello, de acuerdo con la propuesta de nombramiento formulada por las Asociaciones y Federaciones y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, así como en el Decreto 23/2012, de 10 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, que ostenta actualmente la competencia en materia de consumo,

### RESUELVO :

Primero. Nombrar vocales titulares del Consejo Extremeño de los Consumidores y Usuarios del Instituto de Consumo de Extremadura a:

- D.<sup>a</sup> Rosa González Acosta, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Extremadura —ACUEX—.
- D. Adrián Cañete González, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Extremadura —ACUEX—.
- D.<sup>a</sup> Paquita Álvarez García, en representación de la Federación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Extremadura —FACUA—.
- D.<sup>a</sup> Rosalía Márquez Suero, en representación de la Federación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Extremadura —FACUA—.
- D. Javier Rubio Merinero, en representación de la Asociación de Consumidores de Extremadura —UCE—.



- D. Roberto Serrano Reyes, en representación de la Asociación de Consumidores de Extremadura —UCE—.
- D. Carlos Arjona Pérez, en representación de la Asociación de Usuarios de Bancos —ADICAE—.
- D. Miguel Sánchez García, en representación de la Asociación de Usuarios de Bancos —ADICAE—.

Segundo. Nombrar Secretaria del Consejo de Consumidores de Extremadura y Usuario, D.<sup>a</sup> Carmen Agudo Ballester, como Jefe de Sección de Información, Formación y Educación.

Tercero. Esta resolución surtirá efectos desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, dejando sin contenido la anterior resolución.

Mérida, a 13 de marzo de 2012.

El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura,  
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES

